

Buenos Aires, *18* de *Julio* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de reparación integral de las azoteas, cambio de cielorrasos armados y reacondicionamiento de los elementos componentes del sistema de aire acondicionado central, en el edificio sede del Juzgado Federal de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio obrante a fs. 1 el Juzgado Federal del asiento da cuenta de las filtraciones en la terraza del inmueble que ocupa, las que, atento a su estado, han provocado desprendimientos de placas de madera del cielorraso ubicado en el segundo piso, circunstancia que impone encarar su pronta reparación;

Que habiendo evaluado la Prosecretaría de Arquitectura los trabajos que debe comprender la encomienda que resulta menester ejecutar, a fs. 21/95 acompaña el pliego de bases y condiciones que considera pertinente para regular su respectiva contratación.

Que sin perjuicio de lo expuesto en el primer considerando, atendiendo al costo estimado por la dependencia técnica para la ejecución de la obra pública de que se trata (\$ 16.961,64), median en el caso /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

fundamentos que permiten instar el procedimiento de excepción a la licitación pública previsto en el art. 9º, inciso a) de la Ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para invitar a firmas contratistas del ramo a cotizar los trabajos anteriormente señalados, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 21/95, integrada con la nota aclaratoria nº 1 de fs. 144, a cuyo efecto les hará saber el contenido de la presente resolución, la fecha de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, en razón del propósito perseguido. Las notificaciones del presente acto se cursarán por algunos de los medios previstos en el art. 41, inciso d), e) y f) del decreto nº 1759/ 72, modificado por el decreto nº 1883/91.

2º) Afectar preventivamente el importe de Pesos Dieciséis mil novecientos sesenta y uno con sesenta y cuatro centavos (\$ 16.961,64), a que asciende el presupuesto oficial, a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) de del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese. Hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, enclosed within a hand-drawn oval. Below the signature, the name "EDUARDO MOLINE O' CONNOR" is printed in capital letters.

EDUARDO MOLINE O' CONNOR